

 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
--	---	---

CONTRATO NO. C5M0136

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL "ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA", EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN EN SU CARÁCTER DE "REPRESENTANTE LEGAL", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7°, 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR LA SERVIDORA PÚBLICA FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51351008 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000156343-2025 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO 18,113 VOLUMEN NÚMERO 128, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE BEDOLLA GONZÁLEZ, NOTARIO SUPLENTE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO CUÉ PRIETO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 54, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, DENOMINADA "NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN", S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 43856*2, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010; CUYO OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: COMRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MARCAS DE QUIPO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, FERRETERO, ELECTRÓNICO Y SIMILARES, REPARACIONES EN GENERAL, REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, INSTRUMENTAL, ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, AIRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C5M0136

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, MOTORES ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS.

II.2. LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NÚMERO **18,113** VOLUMEN NÚMERO **128**, DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2010**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE BEDOLLA GONZÁLEZ**, NOTARIO SUPLENTE DEL LIC. **MARCO ANTONIO CUÉ PRIETO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **54**, EN LA **HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PUEBLA, PUEBLA**; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **43856*2**, DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2010**; SE Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **NMA1008314U5**; CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000113985**, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT, INFONAVIT E IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **109 A ORIENTE, NUMERO 219, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72490**, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED], MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DETALLADAS MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"**, EL SERVICIO **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025"**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025**, DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD POR UN MONTO DE **\$661,624.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD **\$105,859.84 (CIENTO CINCO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$767,483.84 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.)**.

LOS PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

	Importe adjudicado
Subtotal	\$661,624.00
IVA	\$105,859.84
Total	\$767,483.84

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES, CONSISTENTE EN:

REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA QUE SE ENCUENTRE EN EL RANGO ENTRE +2°C Y +8°C, AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE Y CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS O PARTES QUE SUFRAN DESGASTE POR USO O VIDA ÚTIL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RED FRIO, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A) LIMPIEZA DE CONDENSADOR
- B) LIMPIEZA DE COMPRESOR
- C) RECARGA DE GAS REFRIGERANTE DE ACUERDO A FABRICANTE
- D) VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN EL SISTEMA
- E) CAMBIO DE RELAY Y TÉRMICO
- D) REVISIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA
- F) REVISIÓN Y CAMBIO DE DESHIDRATADOR, REALIZANDO EN ESTA ACTIVIDAD EL VACÍO CORRESPONDIENTE Y RECARGA DE GAS ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE PREVIAMENTE EFECTUANDO LIMPIEZA DEL SISTEMA
- G) LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y LUBRICACIÓN DE EMPAQUES Y EN SU CASO REALIZAR CAMBIO
- H) HERMETICIDAD DE PUERTAS
- I) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS Y GRAFICADOR
- J) VERIFICACIÓN DE CLAVIJAS
- K) LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO
- L) PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

Descripción "amplia y detallada" del servicio solicitado				Presentación	Cantidad	Número de servicios	Precio unitario	Importe servicio	% asignación
U.M.F. 57 LA MARGARITA									
7 PIES	TOR-REY	CH5	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19 PIES	OJEDA	RUBM-500	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19 PIES	OJEDA	RVBM-290	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19 PIES	OJEDA	RVBM-500	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19 PIES	OJEDA	CHP-68	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19 PIES	OJEDA	CHP-05	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19 PIES	METAL FRIO	RC270	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN									
S/N	ACROSS	L68	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
17.6	OJEDA	RVB500	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
17.6	OJEDA	RVB500	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

Descripción "amplia y detallada" del servicio solicitado				Presentación	Canti dad	Número de servicios	Precio unitario	Importe servicio	% asignación
17.6	METALFRIO	REB-450	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
17.6	OJEDA	RVB500	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
S/N	ACROSS	S/MARCA	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO						1			
5	OJEDA	RVBN-290	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
5	METALFRIO	LINE HOSPITALARIA	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
2	OJEDA	CHP-05	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
5	OJEDA	S/M	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 47 XOXTLA						1			
160 KG	OJEDA	CHP-05	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
150 KG	OJEDA	RVBM-500	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
100KG	SANYO	SR-1300	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
196 DM3	ACROS WHIRLPOOL	BPR8107PS	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.A.A.						1			
11	VICTER	VPC20010C	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
11	OJEDA	RVBM-500	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
11	OJEDA	RVBM-501	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
25	AMERICAN	RC220	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
13	NIETO	RC220	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 3 SAN FELIPE						1			
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 4 LA CONSTANCIA						1			
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO						1			
7	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 42 TEPEACA						1			
6	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 55 AMALUCAN						1			
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	METALFRIO	REB	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
7	NIETO	RC220	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	OJEDA	CHP0-05	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
7	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 12 CHOLULA						1			
7	METALFRIO	REB-360	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
7	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
7	METAL FRIO	REB-360	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 24 IZÚCAR						1			
4	OJEDA	CHP-68-860913	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	SANYO	SR-3721MM	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	BLUEPOINT	BR-7011A	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
11	METALFRIO	RB-360	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 31 CHIETLA						1			
8	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
12	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 32 LAGUNILLAS						1			
12	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
U.M.F. 26 ATENCINGO						1			
11	METALFRIO	RB-360	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	DAEWOO	SIN MODELO	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
6	BLUEPOINT	SIN MODELO	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
U.M.F. 50 ACATLÁN						1			
12	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	OJEDA	CHP05	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
H.G.Z. 20 LA MARGARITA						1			
466.54 L (23.96 P3)	CRIOTEC	CFX-24-2P-BM		EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

Descripción "amplia y detallada" del servicio solicitado				Presentación	Canti dad	Número de servicios	Precio unitario	Importe servicio	% asignación
4.5	MABE	S/M		EQUIPO	5	1	\$1,900.00	\$9,500.00	100%
498L (17.6 P3)	METAL FRIO	CODRB360B10C M		EQUIPO	12	1	\$1,900.00	\$22,800.00	100%
--	TOR REY	S/M		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
357.24 L (15.10P3)	NIETO	CVC 15		EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
1038 L (36 P3)	NIETO	REB 630		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
722.74 L	NIETO	REB630		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1125.67 L	NIETO	RT50LF		EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
370 L (13 P3)	OJEDA	RVBM399		EQUIPO	7	1	\$1,900.00	\$13,300.00	100%
509 L (18 P3)	OJEDA	RVBM500		EQUIPO	9	1	\$1,900.00	\$17,100.00	100%
16.4	REVCO	ULT1386-5-A40		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
--	REVCO	VLT1386-5-A40		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
CONGELADOR DE CADAVERES	METAL FRIO	S/M		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA						1			
13	KELVINATOR	105531	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
9	ACROSS	ARMO8MP	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
9	ACROSS	ARMO8MP	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
9	PHILIPS	PH70	R-134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
GUARDERÍA 01						1			
	TORREY	R14-L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	NIETO	REB-634		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	OJEDA	RV-2BM-36		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
GUARDERÍA 03						1			
	TORREY	R-141		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	CRIOTEK	CFX-13BM LE		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	HUSSMANN	RC0602		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA						1			
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 19 HUAUCHINANGO						1			
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
U.M.F. 39 ZACATLÁN						1			
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO						1			
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA						1			
19	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
19	METALFRIO	RB-360	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
H.G.Z. 5 METEPEC						1			
20	AMERICAN	REB360	141B	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
20	AMERICAN	REB360	141B	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
CONGELADOR	FRIGADAIRE	FFC0923DW	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
20	METAL FRIO	REB360	141B	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	METAL FRIO	REB360	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	OJEDA	RVB-M500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	OJEDA	RVB-M500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	OJEDA	290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
3	FRIGOBAR TEM	SANYO	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
42	TOLEDO 4P	UR30C	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
11	WHIRLPOOL	ARP08TXLT	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
42	TOLEDO 4/P	UR30L	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	AMERICAN	RC220	R12	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	TORREY	R36L	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
8	TOLEDO	VR2L2	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 34 ATLIXCO						1			
18	OJEDA	RVB500	134A	EQUIPO	3	1	\$1,900.00	\$5,700.00	100%
CIBIOR						1			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

Descripción "amplia y detallada" del servicio solicitado				Presentación	Canti dad	Número de servicios	Precio unitario	Importe servicio	% asignación
16	TORREY	R16L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
16	TORREY	R16L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
16	TORREY	R16L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
16	TORREY	R16L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
16	TORREY	R16L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
16	TORREY	R16L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
20	UL	FC258SEWO		EQUIPO	6	1	\$1,900.00	\$11,400.00	100%
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
15	TORREY	CHTC15		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
15	TORREY	CHTC15		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
15	BIOWASE	BXXFL90		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
ULTRAREF RIGERADO RES	THERMO	ULT1386-5A40		EQUIPO	1	1	\$22,853.00	\$22,853.00	100%
	THERMO	703		EQUIPO	1	1	\$22,853.00	\$22,853.00	100%
	THERMO SCIENTIFIC	UXF30086D63		EQUIPO	3	1	\$22,853.00	\$68,559.00	100%
	THERMO SCIENTIFIC	UXF40086D63		EQUIPO	1	1	\$22,853.00	\$22,853.00	100%
	PANASONIC	MDF/500UXE/PA		EQUIPO	2	1	\$22,853.00	\$45,706.00	100%
H.G.Z. 15 TEHUACÁN						1			100%
1 HP	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	4	1	\$1,900.00	\$7,600.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
1HP	VICTER	VPC20010C	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	HELMER	HHB125	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	GENERAL ELECTRIC	FCM 7CM 7DTA WH	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	VICTER	s/m	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	METALFRIO	S/M	134A	EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
1 HP	PRESICION SCIENTIFIC	31572		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM-399	R-134	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	AMERICAN	RC-270	R-134	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM399	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVP 289	12	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	VICTER	VPC20010C	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1/2HP	BLUE POINT	BRM07N	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1/2HP	PHILIPS	888949612	12	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	TORREY	CR15	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
1HP	HUSSMANN	ARE-300NA	12	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
GUARDERÍA 001 TEHUACÁN						1			
10	OJEDA	P/REACTIV		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	TORREY	R-36-2		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
16	IMBERIA	VF-16		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 44 TLACOTEPEC						1			
	OJEDA			EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	SANYO			EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 38 PALMAR DE BRAVO						1			
	OJEDA	RBM-500		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	OJEDA	RBM-290		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	FRIGO-BAR	AF1245OF		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 27 AJALPAN						1			
	OJEDA	RVM-290		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	OJEDA	CHP-05		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	OJEDA	RVM-500		EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
U.M.F. 28 CALIPAN						1			
	OJEDA	RUBM-500		EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
--	--	--

Descripción "ampliada y detallada" del servicio solicitado				Presentación	Canti dad	Número de servicios	Precio unitario	Importe servicio	% asignación
	OJEDA	CHP-05		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 29 TILAPA						1			
	OJEDA	RVBM-290		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	FRIGIDAIRE	BMNC57		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	3	1	\$1,900.00	\$5,700.00	100%
U.M.F. 16 TECAMACHALCO						1			
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	OJEDA	CHP-05		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	METALFRIIO	REB360		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	SANYO	SR-1300		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	GENERAL ELECTRIC	CE-3233-L		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
CECEM TEHUACÁN						1			
	AMERICAN	RC-600-2		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 43 CIUDAD SERDÁN						1			
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
	OJEDA	AHP-05		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 9 SANTA MARÍA COAPAN						1			
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	9	1	\$1,900.00	\$17,100.00	100%
	OJEDA	CONGELADOR		EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN						1			
	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	GE	TBX16YBM	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	CORPOMEX	KELVINATOR	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	BLUEPOINT	S/M	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	GEMETEC	RV-14	134A	EQUIPO	3	1	\$1,900.00	\$5,700.00	100%
	TOR REY	S/M	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	IMBERA	BD/BG466	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	SUPERMATIC	SRM075	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	CONGELADOR	S/M	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 22 TEZIUTLÁN						1			
	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	3	1	\$1,900.00	\$5,700.00	100%
	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
	METALFRIIO	S/M	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	CONGELADOR	S/M	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
U.M.F. 58 SAN JOSE CHIAPA						1			
	CRIOTEC	CSS-18	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	GEMETEC	RV-17.6	134A	EQUIPO	2	1	\$1,900.00	\$3,800.00	100%
	WHIRPOOL	WC07001Q	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	GEMETEC	RV-14	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
	GEMETEC	RV-5.4	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%
CONGELA DOR	WHIRPOOL	WC07001Q	134A	EQUIPO	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00	100%

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025**"; POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "**EL INSTITUTO**" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "**EL INSTITUTO**" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** Y **ANEXO 04 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA CUENTA CONTABLE **51351008 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"**, PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - ✓ NÚMERO DE PROVEEDOR
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA FISCAL EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

EL PAGO A "EL PROVEEDOR", SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES; PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

- a) SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- b) SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- c) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR "EL PROVEEDOR", CONFORME AL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.
- d) EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN
- e) LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
 - A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE EL "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA; LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO DE DIEZ DÍAS NATURALES SI SE TRATARA DE PEDIDO; EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS (2.5% POR DÍA) COMO ENTREGA CON ATRASO. EQUIVALENTE A UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EXTEMPORÁNEAMENTE.

CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO.

EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FORMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "**EL PROVEEDOR**" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"**EL PROVEEDOR**", NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"**EL PROVEEDOR**", SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "**EL INSTITUTO**" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "**EL INSTITUTO**", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "**EL PROVEEDOR**", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "**EL INSTITUTO**" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) **"EL INSTITUTO"**, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTARÁ CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL **"EL INSTITUTO"**.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A **"EL PROVEEDOR"** DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO; DEBERÁ SER

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DENTRO DE DICHO PLAZO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y;

- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025**.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN. SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **"LAS PARTES"** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) **"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**
- ANEXO 02 (DOS) **"COBERTURA"**
- ANEXO 03 (TRES) **"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**
- ANEXO 04 (CUATRO) **"LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**
- ANEXO 05 (CINCO) **"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	---

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2025**.

POR:
“**EL INSTITUTO**”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “ REPRESENTANTE LEGAL ”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ ÁREA CONTRATANTE ”	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	██████████

POR:
“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN “ REPRESENTANTE LEGAL ” DE LA PERSONA MORAL “ NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN ” S.A. DE C.V.	NMA1008314U5

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO NO. C5M0136**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “**NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN**” S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN EN SU CARÁCTER DE “**REPRESENTANTE LEGAL**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES, CONSISTENTE EN: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA QUE SE ENCUENTRE EN EL RANGO ENTRE +2°C Y +8°C, AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE Y CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS O PARTES QUE SUFRAN DESGASTE POR USO O VIDA ÚTIL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RED FRIO, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LIMPIEZA DE CONDENSADOR B) LIMPIEZA DE COMPRESOR C) RECARGA DE GAS REFRIGERANTE DE ACUERDO A FABRICANTE D) VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN EL SISTEMA E) CAMBIO DE RELAY Y TÉRMICO D) REVISIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA F) REVISIÓN Y CAMBIO DE DESHIDRATADOR, REALIZANDO EN ESTA ACTIVIDAD EL VACÍO CORRESPONDIENTE Y RECARGA DE GAS ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE PREVIAMENTE EFECTUANDO LIMPIEZA DEL SISTEMA G) LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y LUBRICACIÓN DE EMPAQUES Y EN SU CASO REALIZAR CAMBIO H) HERMITICIDAD DE PUERTAS I) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS Y GRAFICADOR J) VERIFICACIÓN DE CLAVIJAS K) LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO L) PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.						
U.M.F. 57 LA MARGARITA						
7 PIES TOR-REY CH5 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19 PIES OJEDA RUBM-500 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19 PIES OJEDA RVBM-290 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19 PIES OJEDA RVBM-500 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19 PIES OJEDA CHP-68 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19 PIES OJEDA CHP-05 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19 PIES METAL FRIO RC270 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN				1		
S/N ACROSS L68 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
17.6 OJEDA RVB500 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
17.6 OJEDA RVB500 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
17.6 METALFRIO REB-450 R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
17.6	OJEDA	RVB500	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
S/N	ACROSS	S/MARCA	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO							1		
5	OJEDA	RVBN-290	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
5	METALFRIO	LINE HOSPITALARIA	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
2	OJEDA	CHP-05	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
5	OJEDA	S/M	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 47 XOXTLA							1		
160 KG	OJEDA	CHP-05	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
150 KG	OJEDA	RVBM-500	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
100KG	SANYO	SR-1300	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
196 DM3	ACROS WHIRLPOOL	BPR8107PS	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.A.A.							1		
11	VICTER	VPC20010C	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
11	OJEDA	RVBM-500	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
11	OJEDA	RVBM-501	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
25	AMERICAN	RC220	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
13	NIETO	RC220	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 3 SAN FELIPE							1		
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 4 LA CONSTANCIA							1		
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO							1		
7	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 42 TEPEACA							1		
6	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 55 AMALUCAN							1		
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	METALFRIO	REB	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
7	NIETO	RC220	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	OJEDA	CHP0-05	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
7	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 12 CHOLULA							1		
7	METALFRIO	REB-360	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
7	OJEDA	RVBM290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
7	METAL FRIO	REB-360	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 24 IZÚCAR							1		
4	OJEDA	CHP-68-860913	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
8	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
8	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	SANYO	SR-3721MM	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	BLUEPOINT	BR-7011A	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
11	METALFRIO	RB-360	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 31 CHIETLA							1		
8	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
12	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 32 LAGUNILLAS							1		
12	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
U.M.F. 26 ATENCINGO							1		
11	METALFRIO	RB-360	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	DAEWOO	SIN MODELO	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
6	BLUEPOINT	SIN MODELO	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
8	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
U.M.F. 50 ACATLÁN							1		
12	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
8	OJEDA	CHP05	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
H.G.Z. 20 LA MARGARITA							1		
466.54 L (23.96 P3)	CRIOTEC	CFX-24-2P-BM		EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
4.5	MABE	S/M		EQUIPO	\$1,900.00	5	1	\$9,500.00	\$9,500.00
498L (17.6 P3)	METAL FRIO	CODRB360B10CM		EQUIPO	\$1,900.00	12	1	\$22,800.00	\$22,800.00
--	TOR REY	S/M		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
357.24 L (15.10P3)	NIETO	CVC 15		EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
1038 L (36 P3)	NIETO	REB 630		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
722.74 L	NIETO	REB630		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1125.67 L	NIETO	RT50LF		EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
370 L (13 P3)	OJEDA	RVBM399		EQUIPO	\$1,900.00	7	1	\$13,300.00	\$13,300.00
509 L (18 P3)	OJEDA	RVBM500		EQUIPO	\$1,900.00	9	1	\$17,100.00	\$17,100.00
16.4	REVCO	ULT1386-5-A40		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
--	REVCO	VLT1386-5-A40		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
CONGELADOR DE CADAVERES METAL FRIO				EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA							1		
13	KELVINATOR	105531	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
9	ACROSS	ARMO8MP	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
9	ACROSS	ARMO8MP	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
9	PHILIPS	PH70	R-134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
GUARDERÍA 01							1		
	TORREY	R14-L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	NIETO	REB-634		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	OJEDA	RV-2BM-36		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
GUARDERÍA 03							1		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
	TORREY	R-141		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	CRIOTEK	CFX-13BM LE		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	HUSSMANN	RC0602		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA							1		
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 19 HUAUCHINANGO							1		
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
U.M.F. 39 ZACATLÁN							1		
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO							1		
18	OJEDA	RVBM500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA							1		
19	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
19	METALFRIO	RB-360	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
H.G.Z. 5 METEPEC							1		
20	AMERICAN	REB360	141B	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
20	AMERICAN	REB360	141B	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
CONGELADOR							1		
	FRIGADAIRE	FFC0923DW	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
20	METAL FRIO	REB360	141B	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
8	METAL FRIO	REB360	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
21	OJEDA	RVB-M500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
21	OJEDA	RVB-M500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
21	OJEDA	290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
3	FRIGOBAR TEM	SANYO	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
42	TOLEDO 4P	UR30C	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
11	WHIRLPOOL	ARP08TXLT	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
42	TOLEDO 4/P	UR30L	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
8	AMERICAN	RC220	R12	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
8	TORREY	R36L	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
8	TOLEDO	VR2L2	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 34 ATLIXCO							1		
18	OJEDA	RVB500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	3	1	\$5,700.00	\$5,700.00
CIBIOR							1		
16	TORREY	R16L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
16	TORREY	R16L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
16	TORREY	R16L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
16	TORREY	R16L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
16	TORREY	R16L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
16	TORREY	R16L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
20	UL	FC258SEWO		EQUIPO	\$1,900.00	6	1	\$11,400.00	\$11,400.00
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
15	TORREY	CHTC15		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
15	TORREY	CHTC15		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
15	BIOBASE	BXXFL90		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
ULTRAREFRIGERADORES	THERMO	ULT1386-5A40		EQUIPO	\$22,853.00	1	1	\$22,853.00	\$22,853.00
	THERMO	703		EQUIPO	\$22,853.00	1	1	\$22,853.00	\$22,853.00
	THERMO SCIENTIFIC	UXF30086D63		EQUIPO	\$22,853.00	3	1	\$68,559.00	\$68,559.00
	THERMO SCIENTIFIC	UXF40086D63		EQUIPO	\$22,853.00	1	1	\$22,853.00	\$22,853.00
	PANASONIC	MDF/500UXE/PA		EQUIPO	\$22,853.00	2	1	\$45,706.00	\$45,706.00
H.G.Z. 15 TEHUACÁN							1		
1 HP	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	\$1,900.00	4	1	\$7,600.00	\$7,600.00
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
1HP	VICTER	VPC20010C	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	HELMER	HHB125	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	GENERAL ELECTRIC	FCM 7CM 7DTA WH	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	VICTER	s/m	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	METALFRIO	S/M	134A	EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
1 HP	PRESICION SCIENTIFIC	31572		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-399	R-134	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	AMERICAN	RC-270	R-134	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM399	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVP 289	12	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	VICTER	VPC20010C	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-290	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1/2HP	BLUE POINT	BRM07N	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1/2HP	PHILIPS	888949612	12	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	TORREY	CR15	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
1HP	HUSSMANN	ARE-300NA	12	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
GUARDERÍA 001 TEHUACÁN							1		
10	OJEDA	P/REACTIV		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
	TORREY	R-36-2		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
16	IMBERIA	VF-16		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 44 TLACOTEPEC							1		
	OJEDA			EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	SANYO			EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 38 PALMAR DE BRAVO							1		
	OJEDA	RBM-500		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	OJEDA	RBM-290		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	FRIGO-BAR	AF1245OF		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 27 AJALPAN							1		
	OJEDA	RVM-290		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	OJEDA	CHP-05		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	OJEDA	RVM-500		EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
U.M.F. 28 CALIPAN							1		
	OJEDA	RUBM-500		EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
	OJEDA	CHP-05		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 29 TILAPA							1		
	OJEDA	RVBM-290		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	FRIGIDAIRE	BMNC57		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	\$1,900.00	3	1	\$5,700.00	\$5,700.00
U.M.F. 16 TECAMACHALCO							1		
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	OJEDA	CHP-05		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	METALFRIO	REB360		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	SANYO	SR-1300		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	GENERAL ELECTRIC	CE-3233-L		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
CECEM TEHUACÁN							1		
	AMERICAN	RC-600-2		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 43 CIUDAD SERDÁN							1		
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
	OJEDA	AHP-05		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 9 SANTA MARÍA COAPAN							1		
	OJEDA	RVBM-500		EQUIPO	\$1,900.00	9	1	\$17,100.00	\$17,100.00
	OJEDA	CONGELADOR		EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN							1		
	OJEDA	RVBM-399	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	GE	TBX16YBM	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	OJEDA	RVBM-500	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	CORPOMEX	KELVINATOR	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	BLUEPOINT	S/M	134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
	GEMETEC	RV-14	134A	EQUIPO	\$1,900.00	3	1	\$5,700.00	\$5,700.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
TOR REY S/M 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
IMBERA BD/BG466 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
SUPERMATIC SRM075 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
CONGELADOR S/M 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 22 TEZIUTLÁN				1		
OJEDA RVBM-399 134A	EQUIPO	\$1,900.00	3	1	\$5,700.00	\$5,700.00
OJEDA RVBM-500 134A	EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
METALFRIO S/M 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
CONGELADOR S/M 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
U.M.F. 58 SAN JOSE CHIAPA				1		
CRIOTEC CSS-18 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
GEMETEC RV-17.6 134A	EQUIPO	\$1,900.00	2	1	\$3,800.00	\$3,800.00
WHIRPOOL WC07001Q 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
GEMETEC RV-14 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
GEMETEC RV-5.4 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
CONGELADOR WHIRPOOL WC07001Q 134A	EQUIPO	\$1,900.00	1	1	\$1,900.00	\$1,900.00
SUBTOTAL			260	232	\$661,624.00	\$661,624.00
I.V.A.					\$105,859.84	\$105,859.84
TOTAL					\$ 767,483.84	\$767,483.84

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA "

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$13,300.00
U.M.F. 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	222204	200200	\$11,400.00
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$7,600.00
U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	\$7,600.00
U.M.A.A.	220501	200200	\$9,500.00
U.M.F. 3 SAN FELIPE	222410	200200	\$1,900.00
U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$1,900.00
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$3,800.00
U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	\$3,800.00
U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	\$9,500.00
U.M.F.12 CHOLULA	222411	142902	\$7,600.00
U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$11,400.00
U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	\$3,800.00
U.M.F. 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$3,800.00
U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	\$9,500.00
U.M.F. 50 ACATLÁN	222435	200200	\$3,800.00
H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$85,500.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	\$7,600.00
GUARDERÍA 01	226302	320200	\$5,700.00
GUARDERÍA 03	226301	320200	\$5,700.00
U.M.F.18 NUEVO NECAXA	222423	200200	\$1,900.00
U.M.F.19 HUAUCHINANGO	222425	200200	\$3,800.00
U.M.F.39 ZACATLÁN	222426	200200	\$1,900.00
U.M.F.49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$1,900.00
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$5,700.00
H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	\$28,500.00
U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	\$5,700.00
CIBIOR	223301	280903	\$222,724.00
H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	\$51,300.00
GUARDERÍA 001 TEHUACÁN	226304	320200	\$5,700.00
U.M.F. 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$3,800.00
U.M.F. 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	\$5,700.00
U.M.F. 27 AJALPAN	222416	200200	\$7,600.00
U.M.F. 28 CALIPAN	222209	200200	\$5,700.00
U.M.F. 29 TILAPA	222207	200200	\$9,500.00
U.M.F.16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$9,500.00
CECEM TEHUACÁN	225605	310203	\$1,900.00
U.M.F. 43 CIUDAD SERDÁN	222434	200200	\$5,700.00
U.M.F. 9 SANTA MARÍA COAPAN	222415	200200	\$19,000.00
H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	\$22,800.00
U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	\$13,300.00
U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$13,300.00
		SUBTOTAL	\$661,624.00
		I.V.A.	\$105,859.84
		TOTAL	\$767,483.84

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESEN TACIÓN	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
					PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES, CONSISTENTE EN: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA QUE SE ENCUENTRE EN EL RANGO ENTRE +2°C Y +8°C, AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE Y CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS O PARTES QUE SUFRAN DESGASTE POR USO O VIDA ÚTIL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RED FRIO, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:							
A) LIMPIEZA DE CONDENSADOR							
B) LIMPIEZA DE COMPRESOR							
C) RECARGA DE GAS REFRIGERANTE DE ACUERDO A FABRICANTE							
D) VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN EL SISTEMA							
E) CAMBIO DE RELAY Y TÉRMICO							
D) REVISIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA							
F) REVISIÓN Y CAMBIO DE DESHIDRATADOR, REALIZANDO EN ESTA ACTIVIDAD EL VACÍO CORRESPONDIENTE Y RECARGA DE GAS ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE PREVIAMENTE EFECTUANDO LIMPIEZA DEL SISTEMA							
G) LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y LUBRICACIÓN DE EMPAQUES Y EN SU CASO REALIZAR CAMBIO							
H) HERMITICIDAD DE PUERTAS							
I) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS Y GRAFICADOR							
J) VERIFICACIÓN DE CLAVIJAS							
K) LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO							
L) PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.							
EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.							
RELACIÓN DE EQUIPOS							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
								PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
									CANTIDAD	IMPORTE
CAPACIDAD	MARCA	MODELO	TIPO REFRIG							
U.M.F. 57 LA MARGARITA				222407	142902					\$13,300.00
7 PIES	TOR-REY	CH5	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19 PIES	OJEDA	RUBM-500	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19 PIES	OJEDA	RVBM-290	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19 PIES	OJEDA	RVBM-500	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19 PIES	OJEDA	CHP-68	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19 PIES	OJEDA	CHP-05	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19 PIES	METAL FRIO	RC270	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN				222204	200200					\$11,400.00
S/N	ACROSS	L68	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
17.6	OJEDA	RVB500	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
17.6	OJEDA	RVB500	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
17.6	METALFRIO	REB-450	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
17.6	OJEDA	RVB500	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
S/N	ACROSS	S/MARCA	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO				222431	200200					\$7,600.00
5	OJEDA	RVBN-290	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
5	METALFRIO	LINE HOSPITALARIA	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
2	OJEDA	CHP-05	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
5	OJEDA	S/M	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 47 XOXTLA				222432	200200					\$7,600.00
160 KG	OJEDA	CHP-05	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
150 KG	OJEDA	RVBM-500	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
100KG	SANYO	SR-1300	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
196 DM3	ACROS WHIRLPOOL	BPR8107PS	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.A.A.				220501	200200					\$9,500.00
11	VICTER	VPC20010C	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
11	OJEDA	RVBM-500	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
11	OJEDA	RVBM-501	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
25	AMERICAN	RC220	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
13	NIETO	RC220	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 3 SAN FELIPE				222410	200200					\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
								PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
									CANTIDAD	IMPORTE
U.M.F. 4 LA CONSTANCIA				222419	200200					\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO				222417	200200					\$3,800.00
7	OJEDA	RVBM290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 42 TEPEACA				222433	200200					\$3,800.00
6	OJEDA	RVBM290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 55 AMALUCAN				222406	142902					\$9,500.00
6	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	METALFRIO	REB	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
7	NIETO	RC220	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	OJEDA	CHP0-05	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
7	OJEDA	RVBM290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 12 CHOLULA				222411	142902					\$7,600.00
7	METALFRIO	REB-360	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
7	OJEDA	RVBM290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
7	METAL FRIO	REB-360	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 24 IZÚCAR				222205	142902					\$11,400.00
4	OJEDA	CHP-68-860913	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	OJEDA	RVBM-290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	SANYO	SR-3721MM	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	BLUEPOINT	BR-7011A	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
11	METALFRIO	RB-360	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 31 CHIETLA				222206	200200					\$3,800.00
8	OJEDA	RVBM-290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
12	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 32 LAGUNILLAS				222418	200200					\$3,800.00
12	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
U.M.F. 26 ATENCINGO				222208	200200					\$9,500.00
11	METALFRIO	RB-360	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	DAEWOO	SIN MODELO	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
6	BLUEPOINT	SIN MODELO	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	OJEDA	RVBM-290	134A			EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
								PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
									CANTIDAD	IMPORTE
U.M.F. 50 ACATLÁN				222435	200200					\$3,800.00
12	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	OJEDA	CHP05	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
H.G.Z. 20 LA MARGARITA				220101	142902					\$85,500.00
466.54 L (23.96 P3)	CRIOTEC	CFX-24-2P-BM				EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
4.5	MABE	S/M				EQUIPO	5	\$1,900.00	1	\$9,500.00
498L (17.6 P3)	METAL FRIO	CODRB360B10CM				EQUIPO	12	\$1,900.00	1	\$22,800.00
--	TOR REY	S/M				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
357.24 L (15.10P3)	NIETO	CVC 15				EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
1038 L (36 P3)	NIETO	REB 630				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
722.74 L	NIETO	REB630				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1125.67 L	NIETO	RT50LF				EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
370 L (13 P3)	OJEDA	RVBM399				EQUIPO	7	\$1,900.00	1	\$13,300.00
509 L (18 P3)	OJEDA	RVBM500				EQUIPO	9	\$1,900.00	1	\$17,100.00
16.4	REVCO	ULT1386-5-A40				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
--	REVCO	VLT1386-5-A40				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
CONGELADOR DE CADAVERES	METAL FRIO	S/M				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA				225309	310203					\$7,600.00
13	KELVINATOR	105531	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
9	ACROSS	ARMO8MP	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
9	ACROSS	ARMO8MP	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
9	PHILIPS	PH70	R-134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
GUARDERÍA 01				226302	320200					\$5,700.00
	TORREY	R14-L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	NIETO	REB-634				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	OJEDA	RV-2BM-36				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
GUARDERÍA 03				226301	320200					\$5,700.00
	TORREY	R-141				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	CRIOTEK	CFX-13BM LE				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	HUSSMANN	RC0602				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA				222423	200200					\$1,900.00
18	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 19 HUAUCHINANGO				222425	200200					\$3,800.00
18	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
U.M.F. 39 ZACATLÁN				222426	200200					\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
								PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
									CANTIDAD	IMPORTE
18	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO				222427	200200					\$1,900.00
18	OJEDA	RVBM500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA				220701	142902					\$5,700.00
19	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19	OJEDA	RVBM-399	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
19	METALFRIO	RB-360	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
H.G.Z. 5 METEPEC				220104	142902					\$28,500.00
20	AMERICAN	REB360	141B			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
20	AMERICAN	REB360	141B			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
CONGELADOR	FRIGADAIRE	FFC0923DW	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
20	METAL FRIO	REB360	141B			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	METAL FRIO	REB360	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
21	OJEDA	RVB-M500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
21	OJEDA	RVB-M500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
21	OJEDA	290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
3	FRIGOBAR TEM	SANYO	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
42	TOLEDO 4P	UR30C	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
11	WHIRLPOOL	ARP08TXLT	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
42	TOLEDO 4/P	UR30L	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	AMERICAN	RC220	R12			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	TORREY	R36L	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
8	TOLEDO	VR2L2	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 34 ATLIXCO				222428	200200					\$5,700.00
18	OJEDA	RVB500	134A			EQUIPO	3	\$1,900.00	1	\$5,700.00
CIBIOR				223301	280903					\$222,724.00
16	TORREY	R16L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
16	TORREY	R16L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
16	TORREY	R16L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
16	TORREY	R16L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
16	TORREY	R16L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
16	TORREY	R16L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
20	UL	FC258SEWO				EQUIPO	6	\$1,900.00	1	\$11,400.00
21	TORREY	CAP21				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
								PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
									CANTIDAD	IMPORTE
21	TORREY	CAP21				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
21	TORREY	CAP21				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
15	TORREY	CHTC15				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
15	TORREY	CHTC15				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
15	BIOWARE	BXXFL90				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
ULTRAREFRIGERADORES	THERMO	ULT1386-5A40				EQUIPO	1	\$22,853.00	1	\$22,853.00
	THERMO	703				EQUIPO	1	\$22,853.00	1	\$22,853.00
	THERMO SCIENTIFIC	UXF30086D63				EQUIPO	3	\$22,853.00	1	\$68,559.00
	THERMO SCIENTIFIC	UXF40086D63				EQUIPO	1	\$22,853.00	1	\$22,853.00
	PANASONIC	MDF/500UXE/PA				EQUIPO	2	\$22,853.00	1	\$45,706.00
H.G.Z. 15 TEHUACÁN				220103	142902					\$51,300.00
1 HP	OJEDA	RVBM-399	134A			EQUIPO	4	\$1,900.00	1	\$7,600.00
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
1HP	VICTER	VPC20010C	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	HELMER	HHB125	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	GENERAL ELECTRIC	FCM 7CM 7DTA WH	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	VICTER	s/m	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	METALFRIO	S/M	134A			EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
1 HP	PRESICION SCIENTIFIC	31572				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-399	R-134			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	AMERICAN	RC-270	R-134			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM399	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVP 289	12			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-399	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	VICTER	VPC20010C	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	OJEDA	RVBM-290	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1/2HP	BLUE POINT	BRM07N	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1/2HP	PHILIPS	888949612	12			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
								PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
									CANTIDAD	IMPORTE
1HP	TORREY	CR15	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
1HP	HUSSMANN	ARE-300NA	12			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
GUARDERÍA 001 TEHUACÁN				226304	320200					\$5,700.00
10	OJEDA	P/REACTIV				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	TORREY	R-36-2				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
16	IMBERIA	VF-16				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 44 TLACOTEPEC				222436	200200					\$3,800.00
	OJEDA					EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	SANYO					EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 38 PALMAR DE BRAVO				222430	200200					\$5,700.00
	OJEDA	RBM-500				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	OJEDA	RBM-290				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	FRIGO-BAR	AF1245OF				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 27 AJALPAN				222416	200200					\$7,600.00
	OJEDA	RVM-290				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	OJEDA	CHP-05				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	OJEDA	RVM-500				EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
U.M.F. 28 CALIPAN				222209	200200					\$5,700.00
	OJEDA	RUBM-500				EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
	OJEDA	CHP-05				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 29 TILAPA				222207	200200					\$9,500.00
	OJEDA	RVBM-290				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	FRIGIDAIRE	BMNC57				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	OJEDA	RVBM-500				EQUIPO	3	\$1,900.00	1	\$5,700.00
U.M.F. 16 TECAMACHALCO				222211	200200					\$9,500.00
	OJEDA	RVBM-500				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	OJEDA	CHP-05				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	METALFRIO	REB360				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	SANYO	SR-1300				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	GENERAL ELECTRIC	CE-3233-L				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
CECEM TEHUACÁN				225605	310203					\$1,900.00
	AMERICAN	RC-600-2				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 43 CIUDAD SERDÁN				222434	200200					\$5,700.00
	OJEDA	RVBM-500				EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
	OJEDA	AHP-05				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 9 SANTA MARÍA COAPAN				222415	200200					\$19,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	---

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	CANTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
								PRECIO UNITARIO	OCTUBRE	
									CANTIDAD	IMPORTE
	OJEDA	RVBM-500				EQUIPO	9	\$1,900.00	1	\$17,100.00
	OJEDA	CONGELADOR				EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN				220102	142902					\$22,800.00
	OJEDA	RVBM-399	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	GE	TBX16YBM	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	CORPOMEX	KELVINATOR	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	BLUEPOINT	S/M	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	GEMETEC	RV-14	134A			EQUIPO	3	\$1,900.00	1	\$5,700.00
	TOR REY	S/M	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	IMBERA	BD/BG466	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	SUPERMATIC	SRM075	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	CONGELADOR	S/M	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 22 TEZIUTLÁN				222412	200200					\$13,300.00
	OJEDA	RVBM-399	134A			EQUIPO	3	\$1,900.00	1	\$5,700.00
	OJEDA	RVBM-500	134A			EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
	METALFRIO	S/M	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	CONGELADOR	S/M	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
U.M.F. 58 SAN JOSE CHIAPA				222439	200200					\$13,300.00
	CRIOTEC	CSS-18	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	GEMETEC	RV-17.6	134A			EQUIPO	2	\$1,900.00	1	\$3,800.00
	WHIRPOOL	WC07001Q	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	GEMETEC	RV-14	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
	GEMETEC	RV-5.4	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
CONGELADOR	WHIRPOOL	WC07001Q	134A			EQUIPO	1	\$1,900.00	1	\$1,900.00
					SUBTOTAL		\$661,624.00		191	\$661,624.00
					I.V.A.		\$105,859.84			\$105,859.84
					TOTAL		\$767,483.84			\$767,483.84

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025”
---	---	--

TESTADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ANEXO 04 (CUATRO)
"LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	DOCUMENTO PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL SERVICIO
U.M.F. NO. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ S/N, COL. INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, C.P. 72560		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, COL. SAN MIGUEL XOXTLA, SAN MIGUEL XOXTLA, C.P. 72620		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE 206, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, C.P. 72030		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 4 LA CONSTANCIA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	BOULEVARD ESTEBAN DE ANTUÑANO 6, COL. LUZ OBRERA, PUEBLA, PUE. C.P. 72110		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	CALLE VICENTE GUERRERO NO. 13, COL. IGNACIO ROMERO VARGAS, PUEBLA, PUE. C.P. 72120		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 601, COL. SAN JOSÉ, TEPEACA, C.P. 75200		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA CON ROBLE S/N, COL. INFONAVIT AMALUCAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72310		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE 1001, COL. CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72760		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	CAMINO TLANALAPAN 10 SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, COL. OJO DE AGUA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, C.P. 74042		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	BOULEVARD CARLOS B. ZETINA S/N, COL. SEGUNDO, HUEJOTZINGO, PUE. C.P. 74160		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.A.A.	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	AV. 10 PONIENTE 2701 ENTRE CALLE 27 NORTE Y CALLE 29 NORTE COL. AMOR. C.P. 72140		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	CARRETERA MÉXICO-SUCHIATE KM. 175, IZÚCAR DE MATAMOROS, C.P. 74400		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 26	ARQ. MARÍA HAIDEE	haidee.varela@imss.gob.mx	CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS-		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA

TESTADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	DOCUMENTO PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL SERVICIO
ATENCINGO	VARELA GUTIERREZ	ob.mx	ATENCINGO, KM 18.5 S/N, COL. AGRARIA, ATENCINGO, C.P. 74585.			RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 31 CHIETLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	CALLE VICTORIA S/N, C.P. 74580 CHITLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 50 ACATLÁN DE OSORIO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	JOAQUÍN OSORIO S/N BARRIO DE LA PALMA C.P. 74949, ACATAN DE OSORIO, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. NO. 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA C.P. 72560		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	CALLE 26 PONIENTE NO. 1109, BARRIO SANTA ANITA, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERÍA 01	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	CALLE 24 ORIENTE NO. 204, BARRIO SAN ANTONIO, PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERÍA 03	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	AV. 3 PONIENTE NO. 2512, COL. SAN MATÍAS, PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. NO. 05 METEPEC	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	CARRETERA ATlixco, 74360 METEPEC ATlixco PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	CARRETERA ATlixco, 74360 METEPEC ATlixco PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. 34 ATlixco	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO 1102, COL. CENTRO, C.P. 74200		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z./M.F. NO. 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 1800 TEHUACÁN, COL. SAN NICOLAS TETITZINTLA, TEHUACÁN, C.P. 75710		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. Nº 9 STA. MARÍA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. INSURGENTES 1418 COL. SANTA MARÍA, C.P. 75857 TEHUACÁN, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERÍA 001 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. REFORMA NORTE 1404 COL. BUENOS AIRES, TEHUACÁN, PUE. C.P. 75730		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CALLE 26 SUR 1294, COL. PUEBLA, TEHUACÁN, C.P. 75768		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	2 SUR NO. EXT.906, BARRIO SAN NICOLAS C.P.75480, TECAMACHALCO, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN AJALPAN NO. EXT.KM. 26, PUEBLO AJALPAN C.P.75910, AJALPAN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN NO.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA

TESTADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	DOCUMENTO PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL SERVICIO
	CADENA	gob.mx	EXT.22, PUEBLO CALIPAM C.P.75985, COXCATLÁN, PUEBLA			RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA TEHUACÁN - TEOTITLÁN NO. EXT.KM. 55, PUEBLO TILAPA C.P.75980, COXCATLÁN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 38 PALMAR DEL BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. NICOLAS BRAVO NO 102 Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PALMAR DE BRAVO		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 43 CIUDAD SERDÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE Y 8 ORIENTE, BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 72520 CD. SERDÁN, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. SINALOA NO. EXT.26, COLONIA CENTRO C.P.75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. NO. 23 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	AVENIDA JUÁREZ 14, COL. CENTRO, TEZIUTLÁN PUEBLA, C.P. 73800		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 22 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	CALLEJÓN JOVITO DE LA CALLEJA NO. 29 BARRIO DEL FRESNILLO, C.P. 73850, TEZIUTLÁN, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 58 SAN JOSE CHIAPA	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	BLVD. AUDI SUR, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	AV. 10 DE MAYO NO. 238, C.P. 73201, JUAN GALINDO.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. 32 LAGUNILLAS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO, CÓDIGO POSTAL 73310, ZACATLÁN PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	CALLE CORREGIDORA NO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. 39 ZACATLÁN	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO, CÓDIGO POSTAL 73310, ZACATLÁN PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	CALLE 7 PONIENTE NO. 51, COLONIA CENTRO, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	CALLE PINO SUAREZ, S/N, C.P. 73200, NUEVO NECAXA PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



ANEXO SIETE

Ref. 10.5/043/2025

Ciudad de Puebla, a 24 de marzo de 2025

C.P. Isidro Luna Arenas
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

TESTADO RFC, CURP Y NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arg. Maria Haidée Varela Gutierrez
Cargo:	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N/44 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P.72000
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Haidée.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	[REDACTED]

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arg. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Categoría:	N/39 Jefe de Conservación de Unidades Periféricas 08
Área de adscripción en el IMSS	UMF No 02
Domicilio institucional:	Calle 9 Oriente No. 420, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Jesus.gutierrez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222-460 500 ext. 61062



TESTADO RFC, CURP Y NÚMERO
TELÉFONICO CON BASE EN LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109,
115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20
DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE
TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE
PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE
LAS MISMAS.

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Categoría:	N44 Jefe de Conservación de Unidad 080
Área de adscripción en el IMSS	UMAA
Domicilio Institucional:	Calle 310 Poniente No. 2701, Col. Amor
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Jonas.espindola@imss.gub.mx
Teléfono Institucional y extensión	222 248 3055 ext. 108

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Laura Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 06
Categoría:	NH Jefe A Conservación 80
Área de adscripción en el IMSS	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita
Domicilio institucional:	Bvld. Municipio Libre, Infonavit La Margarita
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Laura.Huerta@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0136 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-144-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO SIETE

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. José Alfonso Díaz Sánchez
Cargo:	N22 Asis admin
Categoría:	Enc. de la Jefatura de Conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de conservación OS
Domicilio institucional:	Av. 24 Oriente S/N, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Alfonso.diaz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Cargo:	En ausencia de Jefe de Conservación de No. 05, 09, 15 y 17
Categoría:	N 44 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P.72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Tizapan
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 10
Categoría:	N39 Confianza 80
Área de adscripción en el IMSS:	Planta de Lavado
Domicilio institucional:	Prolongación Benito Juárez S/N
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Rafael.garcia@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe De Conservación Unidad 44
Categoría:	N39 Jefe C Conser Unid 80
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento De Conservación Y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Av. De Las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolás Teitizuntla, Tehuacán, Puebla, C.P. 75710
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	agustin.lopez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	



ANEXO SIETE

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Adrian Méndez Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 23
Domicilio institucional:	Av. Juárez No. 14 Teziutlan
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Adrian.mendez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Arq. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 5
Domicilio institucional:	Carretera Atlxco, Metepec, Centro.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Noe.mendoza@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

TESTADO RFC, CURP Y NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Numeral 5.3.1 PLUMAAS.

C.C.P.:

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.

Elaboró:
Mtra. Laura Ramos Cordova

Supervisó:
Arq. María Haidee Varela Gutierrez

TESTADO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Contrato: C5M0136

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 20/10/2025 14:17

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

NlHCE77nSlK3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NTln0FpUmP6+xR7ykG0Gff5HFa7Vi6kgWix6Xz8QRT3nsAA68Qp1HkRGE+bIcAHGmEMwfU4lSRnc4ooT65fpTanlRnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66ylNGegfcFYE04IN8vSQ7b6/GhAZYxBSEnwR9xLE3IPFLzeailYjpiVjeCAN6CUdEslvcRxmEDMXUUhU9P5sWb1Upe+yeHfERlulID0nppBhEJz69di9TFs7buoeyEI3RGIQg2aMAAawKYL3HDLJj8bMvuxcjJXwfdXr73B6VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 21/10/2025 08:43

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Zf9pKic2krCbQ4Gnctud830iRt0Iawl7+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXIOGLvBFB4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6H8F50wTJpSUD36jqTsfIu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6jUvr4tJZrc3hfzzNpldr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0dvVc+gQpq0KBoKbdre14m0V/dKUUA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 21/10/2025 11:45

Certificado:

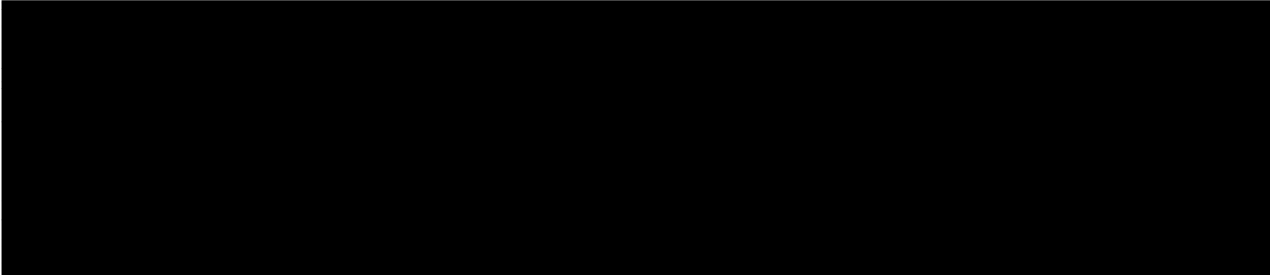
[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5bn10sq2GddqJXjxMm/ebfqpiMKItCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvS56vefjeOato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/Wbmx8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvczrSH
B0JoYmEtBhCYSX02qvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJU5K2xP+j13vxO3tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51J7TnOAb
IAwT1VBQtXgBDnUHNdzSr==

Firmante: NOVA MATERIAL EN ALTA TENSION SA DE CV
RFC: NMA1008314U5
Certificado:

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 21/10/2025 18:14



Firma:
KY9HeXco10harjb2gN5YgVw40swNU53Uud322rggrLtrjX9dTkd3iA/mWkVxQ24JHdY7rh/VuXVWcyfJz+pW0215nd0AUesh8vic/B1EGF2D/pal3Mg8WKhM76ss3AtoJYDQnZ1j/T/0UAXiWZPW+/u+f/LGdX9H
VTjiQ80MQuRM+7yovVgwyqQE5cLqKE519dIZ/jiO1toixliXEE9TRCPmcydH1Yelo7GWyf31N4VbimV7YWg0adjdT+nbo1lQ0Q8IKFyt1y6y1Rs4SKSd8qRkkR5Q1+HFYwYAa9jdeJvE2vpadnaZGbmA7PPCoS3g
mk+hXO4W+n5WTY/CpxxJmg==

TESTADO CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.